

**Vicerrectoría de Investigación y Postgrado**  
Dirección de Investigación y Creación Artística

**BASES DE CONVOCATORIA CONCURSO  
GRUPOS DE INVESTIGACIÓN  
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO 2021**

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, a través de la Dirección de Investigación y Creación Artística, cumpliendo con los desafíos y políticas institucionales de promoción y fortalecimiento de la investigación, convoca a la comunidad académica a constituir y formalizar Grupos de Investigación, de acuerdo con los estándares que se describen más abajo, permitiendo así un mejor uso de los recursos disponibles y una mejor alineación con la formación de pregrado y postgrado.

El análisis de los sistemas de ciencia y tecnología indica, claramente, que los “grupos de Investigación” constituyen un elemento fundamental sobre el cual se estructura la ejecución de la actividad investigadora en las Universidades. También, los grupos de investigación contribuyen a valorizar el papel y calidad global de la actividad de investigación, innovación y postgrado aportando una condición multidisciplinaria a estas iniciativas.

La Universidad del Bío-Bío apoya la existencia de grupos de investigación, entendiendo que estos se encuentran en diferentes estados de desarrollo o madurez, y aunque no sean unidades formalmente reconocidas, esto se pone de manifiesto en las solicitudes de recursos económicos en diferentes convocatorias públicas, en la solicitud de recursos, materiales o espacios físicos a las unidades académicas y en la interacción con los órganos de gobierno de la Universidad.

Los/as investigadores/as tienen como motivación, una dedicación sistemática a actividades de investigación respecto de una materia o problema determinado, bajo la coordinación de un Director del Grupo. Sus avances tenderán a la consolidación de las líneas de investigación que aborden y su estado de desarrollo podría conducir a la creación de Programas o Centros de Investigación y Desarrollo.

De este modo, con esta convocatoria se pretende:

1. Visualizar e incentivar la formación de grupos de investigación al interior de la institución de manera que los/as académicos/as conozcan mejor a sus pares y sus líneas de investigación.
2. Proyectar y potenciar la imagen de estos grupos de manera de poner en relieve la oferta institucional en ciencia y tecnología.
3. Estimular la formación de grupos que tengan definidas sus prioridades, alineadas con los objetivos institucionales, con los planes estratégicos de sus unidades académicas y fuertemente vinculados con los programas de postgrado.

## **1.0 Definiciones**

**1.1 Propuesta:** Se entiende como propuesta, toda postulación a la presente convocatoria que se enmarque dentro de los requisitos establecidos en estas Bases.

**1.2 Grupos de Investigación:** Los grupos de investigación corresponden a la asociación voluntaria de tres o más investigadores/as de la UBB, uno/a de los/as cuales

## Vicerrectoría de Investigación y Postgrado Dirección de Investigación y Creación Artística

será el/la directora/a del Grupo, más un número variable de investigadores/as Externos/as y alumnos, preferentemente de postgrado.

**1.3 Investigador/a Externo/a:** Corresponde a un/a investigador/a sin relación contractual con la Universidad del Bío-Bío o de menos de 12 horas/semana de contrato vigente, con una destacada trayectoria en investigación respaldada por productividad científica.

**1.4 Redes de Colaboración:** Aquellas actividades destinadas a incrementar la colaboración e interacción multidisciplinaria entre grupos de Investigación UBB y otras instituciones nacionales o internacionales, con el propósito de compartir beneficios de investigación y crear lazos de colaboración en el ámbito científico.

**1.5 Actividad de difusión:** Aquellas actividades de proyección al medio destinadas a diseñar e implementar programas de difusión acerca del impacto y relevancia de la investigación desarrollada por el Grupo de Investigación UBB.

### CATEGORIAS DE GRUPOS

Existirán tres categorías de Grupos de Investigación de acuerdo a su grado de desarrollo y su composición estará en concordancia con mérito de los investigadores/as y con exigencias crecientes de productividad.

- 1 - Grupo en Formación
- 2 - Grupo en Vías de Consolidación
- 3 - Grupo Consolidado

La propuesta de un Grupo en cualquiera de las categorías, se hará a través de la presentación de un proyecto en los términos especificados en el Formulario de Postulación que se adjunta a esta convocatoria.

Los grupos de investigación deberán realizar acciones específicas, tendientes a alcanzar resultados de productividad. Para tales efectos, su gestión será evaluada anualmente por la Dirección de Investigación y Creación Artística, de acuerdo con los productos comprometidos en la postulación de cada Grupo.

Respecto de los resultados de productividad, estos serán medidos sobre la base de índices de productividad en investigación de carácter objetivo, debiendo considerar publicaciones, formación de talento avanzado, desarrollo de proyectos, actividades de cooperación internacional u otros.

### GRUPO EN FORMACIÓN

**a) Requisitos:**

- Estarán formados por, al menos 3 académicos/as de la UBB.
- Deberán incorporar alumnos/as de pregrado y/o postgrado.
- El/la directora/a del Grupo deberá ser académico/a jornada completa de la Universidad y contar con grado de magíster o doctor/a.
- Los/as investigadores/as del Grupo deberán haberse presentado en forma

## Vicerrectoría de Investigación y Postgrado Dirección de Investigación y Creación Artística

asociativa o individual, al menos, a una convocatoria externa (FONDECYT, FONDEF o equivalente) en los últimos 2 años, acreditado mediante certificado de postulación de la entidad correspondiente. O haber adjudicado en forma asociativa o individual, al menos 1 convocatoria externa, como investigador/a principal, en los últimos 5 años.

- Incorporar a lo menos 1 investigador Externo.

### GRUPO EN VÍAS DE CONSOLIDACIÓN

#### a) Requisitos:

- Estarán formados, como mínimo, por 4 académicos/as, de al menos 2 departamentos académicos de la UBB.
- Demostrar actividad grupal en los últimos 2 años, mediante documentos que así lo acrediten, tales como publicaciones científicas, postulaciones a proyectos, etc., equivalente a los resultados esperados de Grupos en Formación.
- Deberán incluir la participación de al menos 1 alumno/a de postgrado asociado a las líneas de investigación del grupo.
- El/la directora/a del Grupo deberá ser académico/a jornada completa de la institución y contar con grado de Doctor/a.
- Los/as investigadores/as del Grupo deberán haber adjudicado en forma asociativa o individual, al menos una convocatoria externa (FONDECYT, FONDEF o equivalente), como investigador/a principal, en los últimos 5 años.
- Incorporar a lo menos un Investigador/a Externo/a.
- 1 Proyecto externo presentado por integrantes del Grupo en la línea de investigación del Grupo.

### GRUPO CONSOLIDADO

#### a) Requisitos:

- Estarán formados, como mínimo, por 5 académicos/as, de al menos 2 departamentos académicos de la UBB.
- Al menos 2 académicos UBB deberán contar con grado de Doctor.
- Demostrar actividad grupal durante los últimos 5 años, mediante documentos que así lo acrediten, tales como publicaciones científicas, postulaciones a proyectos, etc. equivalente a los resultados esperados de Grupos en vías de Consolidación.
- Deberán incluir la participación de al menos dos estudiantes de postgrado asociados/as a las líneas de investigación del grupo.
- El/la Directora/a del grupo deberá ser académico/a jornada completa de la institución y contar con grado de Doctor/a.
- Los/las investigadores/as del Grupo deberán haber adjudicado en forma asociativa o individual, al menos, 2 convocatorias externas (FONDECYT, FONDEF o equivalente), como investigador/a principal, en los últimos 5 años.
- Demostrar el aporte de las líneas de investigación del grupo a las líneas de investigación declaradas por los respectivos departamentos y programas de postgrado asociados.

## Vicerrectoría de Investigación y Postgrado Dirección de Investigación y Creación Artística

- Incorporar, a lo menos, 2 Investigadores/as Externos/as.

### 2.0 FINANCIAMIENTO

El financiamiento entregado por la institución a las propuestas seleccionadas será establecido en moneda nacional y no será reajutable. Los montos postulables según la categoría del grupo son:

1. \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos) para los Grupos en Formación
2. \$ 7.500.000 (siete millones quinientos mil pesos) para los Grupos en Vías de Consolidación
3. \$ 10.000.000 (diez millones de pesos) para los Grupos Consolidados

El monto del financiamiento adjudicable a cada propuesta, estará sujeto a disponibilidad presupuestaria. Los presupuestos deben ser ejecutados en dos años.

Para las transferencias de recursos se deberá contar con la aprobación del ítem 3.0 “Plan Anual de Uso de los Recursos” del Formulario de Postulación, por parte de la Dirección de Investigación y Creación Artística.

El “Plan Anual de Uso de los Recursos” distribuirá el presupuesto disponible en los ítems presupuestarios financiables de acuerdo con el punto 3.0 de las presentes bases. Los montos establecidos para cada ítem podrán ser redistribuidos entre sus categorías durante el transcurso del año, siempre y cuando no afecte significativamente los otros ítems propuestos y con la debida autorización del Director de Investigación y Creación Artística.

El Plan Anual de Uso de los Recursos deberá considerar el financiamiento de actividades de Redes de Colaboración y de Actividades de Difusión.

### 3.0 GASTOS FINANCIABLES

Los recursos solicitados permitirán el financiamiento de los siguientes ítems: Personal, Viajes, Gastos de Operación y Bienes de Capital.

**3.1. Personal:** No se financiará honorarios a funcionarios de la Universidad del Bío-Bío, de planta o a contrata. Se financiará solamente honorarios de alumnos/as tesistas de pregrado o postgrado, o Personal Técnico de apoyo. Los gastos en personal deben formularse equilibradamente en relación con el resto del presupuesto y deben estar debidamente justificados.

**3.2. Viajes:** No se financiarán viajes al extranjero dado que para este ítem existe el Fondo de Apoyo para Asistencia a Eventos Internacionales. Son financiables:

- a) Viáticos y pasajes nacionales para Investigadores/as del Grupo.
- b) Viáticos internacionales para Investigadores/as del Grupo.
- c) Viáticos y pasajes nacionales para Investigadores/as Externos/as, invitados/as a actividades del Grupo.

**3.3. Gastos de Operación:** Estos deberán estar relacionados con los objetivos,

## Vicerrectoría de Investigación y Postgrado Dirección de Investigación y Creación Artística

actividades y logros comprometidos por el Grupo. Estos gastos deben ser justificados en la propuesta. Son financiables:

- Organización de eventos, talleres o reuniones científicas
- Inscripciones en eventos
- Acciones de difusión en ferias, impresiones y otros
- Material de oficina, incluidos los insumos computacionales
- Compra de Servicios
- Adquisición de libros y artículos
- Costo de publicaciones científicas
- Costo de Encuestas
- Costo Focus Group
- Otros

**3.4. Bienes de Capital:** Se privilegiará la adquisición de bienes relacionados con el desarrollo del proyecto. Estos gastos deben ser debidamente justificados en la propuesta.

### 4.0. CRITERIOS DE ADJUDICACION

La adjudicación de los proyectos de grupo será evaluada y sancionada por el Comité de Investigación y Postgrado según los siguientes criterios y ponderaciones.

- a) Excelencia académica y científica del Director del Grupo, en términos de calidad y cantidad de productividad científica (publicaciones, presentaciones de trabajos en congresos, patentes, Direcciones de tesis): 25%.
- b) Excelencia académica y científica de los/as Investigadores/as, en términos de calidad y cantidad de productividad científica (publicaciones, presentaciones de trabajos en congresos, patentes, Direcciones de tesis): 25%.
- c) Coherencia de la Propuesta. (Coherencia de la formulación del proyecto dentro del contexto de Colaboración): 15%.
- d) Planes y potencial para el fortalecimiento del postgrado (formación de jóvenes científicos/as): 15%.
- e) Envergadura Nacional del Grupo propuesto, en términos de su proyección a constituirse como un Grupo competitivo a nivel Nacional: 10%.
- f) Transdisciplinariedad y trabajo asociativo entre los investigadores/as asociados/as y demás participantes del Proyecto, entendido por tal, el trabajo colaborativo y la interacción entre investigadores/as de distintas especialidades o disciplinas que participan en el Proyecto: 10%.

La Dirección de Investigación y Creación Artística entregará un informe de evaluación y recomendaciones debidamente fundadas adjudicando o no adjudicando la postulación. La evaluación será diferenciada según se trate de grupo en formación, en vías de

## Vicerrectoría de Investigación y Postgrado Dirección de Investigación y Creación Artística

consolidación o de grupo consolidado de acuerdo a los requisitos establecidos en estas Bases.

### **5.0 DURACIÓN DEL PROYECTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS.**

La propuesta tendrá un plazo máximo de duración de dos años.

Al primer año de desarrollo del proyecto, el Grupo deberá entregar a la Dirección de Investigación y Creación Artística, un **Informe Intermedio** de avances en un formato que se dispondrá para este efecto, el que será evaluado por la Dirección de Investigación y Creación Artística. Según el resultado de esta evaluación, se asignarán los recursos para el segundo año

Al cabo del segundo año, el Grupo deberá entregar un **Informe Final** mediante el cual la Dirección de Investigación y Creación Artística evaluará el proyecto de acuerdo a los resultados esperados según su categoría.

El proyecto se considerará finalizado cuando la Dirección de Investigación y Creación Artística comunique al/a la directora/a del Grupo la evaluación del Informe Final del proyecto con letra "A", "B", "C" o "D", según sus resultados de productividad. Esta evaluación permitirá al Grupo postular a nuevas convocatorias de este Concurso sólo si ha sido calificado en "A" o "B".

La evaluación final podrá ser modificada a medida que se aporten nuevos antecedentes a los resultados del proyecto, como publicaciones, presentaciones en eventos internacionales, tesis, patentes, licencias u otros derivados del proyecto.

Cabe mencionar que un Grupo de Investigación podrá postular a la misma categoría, por un período único adicional, compitiendo con otros proyectos, nuevos o de renovación, en un concurso abierto.

**Vicerrectoría de Investigación y Postgrado**  
Dirección de Investigación y Creación Artística

**5.1 EVALUACIÓN FINAL DE GRUPOS**

**5.1.1 EVALUACION GRUPOS EN FORMACIÓN**

**Resultados esperados de Grupos en Formación:**

- Participación de los Investigadores/as en al menos 1 congreso de carácter nacional o internacional, resultado de una colaboración entre dos o más integrantes del Grupo.
- 4 Publicaciones WoS-ISI, SCIELO o SCOPUS enviadas al término del Proyecto, al menos 2 de ellas con autoría de al menos dos Investigadores/as del Grupo por publicación.
- 1 Actividad de difusión por año.
- 1 Proyecto interno o externo presentado por integrantes del Grupo en la línea de investigación del Grupo.

Tabla de evaluación:

<b>GRUPO EN FORMACION</b>			
<b>EVALUACION DE RESULTADOS</b>			
<b>Resultados esperados</b>	<b>EVALUACION</b>		
	<b>% de cumplimiento</b>		
	<b>Nº</b>	<b>0 a 100</b>	<b>Ponderacion</b>
Participación de los/las Investigadores/as en al menos 1 congreso de nacional o 1 de carácter internacional, resultado de una colaboración entre dos o más integrantes del Grupo.	<b>C1</b>	<b>(C1/1)*100</b>	<b>20%</b>
4 Publicaciones WoS-ISI, SCIELO o SCOPUS enviadas al término del proyecto.	<b>C2</b>	<b>(C2/4)*100</b>	<b>25%</b>
2 Publicaciones WoS ó, SCIELO con autoría de al menos 2 investigadores/as	<b>C2</b>	<b>(C2/2*100</b>	<b>15%</b>
1 Actividad de difusión el primer año	<b>C3</b>	<b>(C3/1)*100</b>	<b>10%</b>
1 Actividad de difusión el segundo año	<b>C4</b>	<b>(C4/1)*100</b>	<b>10%</b>
1 Proyecto interno o externo presentado por integrantes del Grupo en la línea de investigación del Grupo.	<b>C5</b>	<b>(C5/1)*100</b>	<b>20%</b>
<b>Porcentaje de Cumplimiento Total</b>			<b>PCT</b>

## Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

### Dirección de Investigación y Creación Artística

#### 5.1.2 EVALUACIÓN FINAL GRUPOS EN VÍAS DE CONSOLIDACIÓN

##### Resultados esperados Grupos en Vías de Consolidación

- Participación de los Investigadores/as en al menos 4 congresos, resultado de la colaboración entre dos o más integrantes del Grupo, 1 de los cuales debe tener carácter internacional.
- Dirección de al menos 2 Tesis de postgrado.
- Existencia demostrable de trabajo en redes de colaboración con grupos similares del ámbito nacional o internacional.
- 4 Publicaciones WoS-ISI enviadas al término del Proyecto, con autoría de al menos dos Investigadores/as del Grupo por publicación.
- 1 Actividad de difusión por año.

Tabla de evaluación

<b>GRUPO EN VIAS DE CONSOLIDACION</b>			
<b>EVALUACION DE RESULTADOS</b>			
<b>Resultados esperados</b>	<b>EVALUACION</b>		
	<b>% de cumplimiento</b>		
	<b>Nº</b>	<b>0 a 100</b>	<b>Ponderación</b>
Participación de los Investigadores/as en al menos 4 congresos, resultado de la colaboración entre dos o más integrantes del Grupo.	<b>C1</b>	<b>(C1/4)*100</b>	<b>7,5%</b>
Participación de los investigadores/as en al menos 1 congreso de carácter internacional, resultado de una colaboración entre dos o más integrantes del grupo	<b>C2</b>	<b>(C2/1)*100</b>	<b>7,5%</b>
Dirección de al menos 2 Tesis de postgrado.	<b>C3</b>	<b>(C3/2)*100</b>	<b>20%</b>
Existencia demostrable de trabajo en redes de colaboración con grupos similares del ámbito nacional o internacional	<b>C4</b>	<b>(C4/1)*100</b>	<b>15%</b>
4 Publicaciones WOS-ISI enviadas al término del proyecto con autoría de al menos dos investigadores/as del grupo por publicación	<b>C5</b>	<b>(C5/4)*100</b>	<b>30%</b>
1 Actividad de difusión primer año.	<b>C6</b>	<b>(C6/1)*100</b>	<b>5%</b>
1 Actividad de difusión segundo año.	<b>C7</b>	<b>(C7/1)*100</b>	<b>5%</b>
1 Proyecto externo presentado por integrantes del grupo en la línea del investigación del grupo	<b>C8</b>	<b>(C8/1)*100</b>	<b>10%</b>
<b>Porcentaje de Cumplimiento Total</b>			<b>PCT</b>

## Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

### Dirección de Investigación y Creación Artística

#### 5.1.3 EVALUACIÓN FINAL GRUPOS CONSOLIDADOS

##### Resultados esperados Grupos Consolidados:

- Participación de los Investigadores/as en al menos 4 congresos resultado de la colaboración entre dos o más integrantes del Grupo, 2 de los cuales debe tener carácter internacional y ser.
- Dirección de al menos 3 Tesis de postgrado.
- Existencia de al menos un convenio formalizado, o existencia demostrable de trabajos en redes de colaboración con grupos similares del ámbito internacional.
- 6 Publicaciones WoS-ISI enviadas al término del Proyecto, con autoría de al menos dos Investigadores/as del Grupo por publicación.
- Al menos dos publicaciones WoS-ISI aceptadas al término del Proyecto.
- 1 Actividad de difusión por año.
- 1 Proyecto externo presentado por integrantes del Grupo en la línea de investigación del Grupo.

Tabla de evaluación

<b>GRUPO CONSOLIDADO</b>			
<b>EVALUACION DE RESULTADOS</b>			
<b>Resultados esperados</b>	<b>EVALUACION</b>		
	<b>% de cumplimiento</b>		
	<b>Nº</b>	<b>0 a 100</b>	<b>Final</b>
Participación de los Investigadores/as en al menos 4 congresos, resultado de una colaboración entre dos o más integrantes del Grupo.	<b>C1</b>	<b>(C1/4)*100</b>	<b>7,5%</b>
Participación de los Investigadores/as en al menos 2 congresos de carácter internacional, resultado de una colaboración entre dos o más integrantes del Grupo.	<b>C2</b>	<b>(C2/2)*100</b>	<b>7,5%</b>
Dirección de al menos 3 Tesis de postgrado.	<b>C3</b>	<b>(C3/3)*100</b>	<b>20%</b>
Existencia de al menos un convenio formalizado, o existencia demostrable de trabajos en redes de colaboración con grupos similares del ámbito internacional.	<b>C4</b>	<b>(C4/1)*100</b>	<b>15%</b>
6 Publicaciones WOS-ISI enviadas al término del proyecto con autoría de al menos dos investigadores/as del grupo por publicación	<b>C5</b>	<b>(C5/6)*100</b>	<b>25%</b>
Al menos dos publicaciones WoS-ISI aceptadas al término del Proyecto.	<b>C6</b>	<b>(C6/2)*100</b>	<b>10%</b>
1 Actividad de difusión el primer año	<b>C7</b>	<b>(C7/1)*100</b>	<b>5%</b>
1 Actividad de difusión el segundo año	<b>C8</b>	<b>(C8/1)*100</b>	<b>5%</b>
1 Proyecto externo presentado por integrantes del Grupo en la línea de investigación del Grupo.	<b>C9</b>	<b>(C9/1)*100</b>	<b>5%</b>
<b>Porcentaje de Cumplimiento Total</b>			<b>PCT</b>

## Vicerrectoría de Investigación y Postgrado Dirección de Investigación y Creación Artística

En las publicaciones o productos generados por los proyectos, se deberá indicar claramente la fuente de financiamiento y el código del proyecto.

### 5.2 CALIFICACIÓN FINAL SEGÚN PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO

Letra A: Si el Porcentaje de Cumplimiento Total (PCT) está entre  $85\% \leq PCT \leq 100\%$

Letra B: Si el Porcentaje de Cumplimiento Total (PCT) está entre  $75\% \leq PCT < 85\%$

Letra C: Si el Porcentaje de Cumplimiento Total (PCT) está entre  $0\% \leq PCT < 75\%$

Letra D: Sin entrega del Informe Final.

### 6.0 RESTRICCIONES Y OTROS

- Los/as académicos/as podrán pertenecer a un máximo de 2 grupos de investigación UBB, pero podrán ser Director/a sólo de un grupo.
- Las horas académicas semanales máximas destinadas a los/las integrantes de los grupos de investigación serán: 6 horas para el Director del Grupo, 4 horas para los Investigadores/as.
- Los grupos son dinámicos y bajo razones debidamente justificadas puede haber modificaciones en su conformación, las que deberán ser solicitadas a la Dirección de Investigación y Creación Artística.

### 7.0 PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

La apertura del Concurso “**Grupos de Investigación**” será a contar del día **25 de Marzo de 2021**, mientras que el cierre será a las **18:00 hrs. del día 10 de Mayo de 2021**.

Las Bases y el Formulario de Postulación estarán disponibles a partir de la fecha de apertura del Concurso, en el sitio Web:

<http://vrip.ubiobio.cl/vrip/index.php/concurso-grupos-de-investigacion-ubb-2021>

Para postular se deberá completar el Formulario de Postulación, correspondiente a esta convocatoria, y enviarlo en formato PDF al siguiente correo postulaciones-dicrea@ubiobio.cl.

**Los proyectos que no cumplan con todas las disposiciones establecidas en este instrumento serán declarados FUERA DE BASES y no podrán seguir participando en el presente Concurso. No habrá derecho a apelación.**

Dirección de Investigación y Creación Artística.  
Marzo 2021.

## Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

### Dirección de Investigación y Creación Artística

### ANEXO N° 1

Tabla Pauta de Evaluación de las postulaciones.

PAUTA DE EVALUACION		PUBLICACIONES y PATENTES 70%							S-Tot	OTROS 30%				S-Tot	Tot.	Ponderacion CIP
		ISI	Scielo	Scopus	Libro	Cap. de libros	Patentes	Actas de Congresos		Proyectos externos	Proyectos Internos	Dirección de Tesis Pregrado	Dirección de Tesis Postgrado			
factor		10	6	8	10	4	20	5		50	20	10	20			
A- Director	Excelencia académica y científica del Director del Grupo, en términos de calidad y cantidad de productividad científica (publicaciones, presentaciones de trabajos en congresos, patentes)															25%
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B- Investigador	Excelencia académica y científica de los Investigadores, en términos de calidad y cantidad de productividad científica (publicaciones, presentaciones de trabajos en congresos, patentes)															25%
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C	Coherencia de la propuesta (coherencia de la formulación del proyecto dentro del contexto de colaboración)	Excelente = 100 Ptos, Bueno = 85 Ptos, Regular = 70 Ptos, Deficiente = 55 Ptos														15%
																0
D	Planes y potencial para el fortalecimiento del postgrado (formación de jóvenes científicos)	0 a 100: N° DE PROGRAMAS (1 Doctorado 50 Ptos / 1 Magister 25 Ptos)														15%
																0
E	Envergadura Nacional del Grupo propuesto, en términos de su proyección a constituirse como un Grupo competitivo a nivel Nacional	0 a 100: COLABORACION CON OTRAS UNIVERSIDADES (1 investigador Externo por universidad externa / 25 Ptos por universidad)														10%
																0
F	Transdisciplinariedad y trabajo asociativo entre los investigadores asociados y demás participantes del Proyecto, entendido por tal, el trabajo colaborativo y la interacción entre investigadores de distintas especialidades o disciplinas que participan en el Proyecto	0 a 100: COLABORACION CON OTROS DEPARTAMENTOS ( 25 Ptos por departamento)														10%
																0
<b>NOTA:</b>		Los Items A, B, C, D, E y F se evalúan con puntaje de 0 a 100.														
		Para los Items A y B, si el subtotal "Publicaciones y Patentes" suma más de 100, se consideran 100 Ptos.											<b>PUNTAJE TOTAL</b>		0	
		Para los Items A y B, si el subtotal "Otros" suma más de 100, se consideran 100 Ptos.														